

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00159-00 (pertenencia)

Demanda de reconvención

Como quiera que el abogado Pablo Mauricio Serrano Rangel, informó mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2020 estar cursando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de derecho y en su lugar designar como curador de las **demás personas indeterminadas** a John Jairo Parra Gamboa identificado con CC No. 80.808.420 con T.P. 186.252 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico jparra@parracamelos.com¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Por secretaría **oficiése** a la Agencia Nacional de Tierras ANT y a la Superintendencia de Notariado y Registro, a efectos de que respondan lo comunicado mediante oficios N. 1358 y 1357 respectivamente.

NOTÍFIQUESE,

Consultas Públicas				
Despacho Judicial				
EDULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO DE VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
80420	186252	VIGENTE		JPARRA@PARRACAMELO.COM
1 - 1 de 1 registros				
[<] [>] [anterior] [siguiente] [>>]				

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c3599c1f0c1745d8aecf1cf13038676b0d82970209d85588ea94b9248737bed

Documento generado en 01/03/2021 05:34:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>